

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1986

No. 20,487

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Resolución No. 2 de 23 de enero de 1986, por el cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento del Escalafón para carrera de Nutricionistas y Dietistas en la República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 2
DE 23 DE ENERO DE 1986

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12 de 11 de agosto de 1983, por la cual se establece y reglamenta el Escalafón para carrera de Nutricionistas y Dietistas en la República de Panamá, dispone en su artículo 13 lo siguiente: "El Ministerio de Salud, a través del Comité Técnico de Nutrición y Dietética, reglamentará los mecanismos administrativos y técnicos necesarios para la eficaz evaluación de los Nutricionistas y Dietistas que participen en los concursos para la provisión de cargos a jefaturas u otros".

Que la función del Comité Técnico de Nutrición y Dietética reglamentar los mecanismos administrativos y técnicos de evaluación para todos los Nutricionistas y Dietistas que participen en concursos de posición.

Que por las razones anteriormente expuestas el pleno del Comité Técnico de Nutrición y Dietética, en su sesión extraordinaria N° 1 de 21 de enero de 1986, ha revisado el Reglamento para concurso de posición a jefaturas u otros cargos establecidos en la Ley N° 12 de 11 de agosto de 1983.

Que en estas circunstancias,

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes el Reglamento que regula los criterios de selección para concurso de posición a jefaturas u otros cargos de Nutricionistas y Dietistas establecidos en la Ley N° 12 de 11 de agosto de 1983, que a la letra dice:

REGAMENTO QUE REGULA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE POSICIÓN A JEFATURAS Y OTROS CARGOS DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 12 DE 11 DE AGOSTO DE 1983.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1: El presente reglamento regula los criterios de selección para concurso de posición a jefaturas u otros cargos de Nutricionistas y Dietistas al servicio de las entidades del Estado autónomas o semiautónomas dentro del territorio nacional establecidas en la Ley N° 12 de 11 de agosto de 1983.

ARTÍCULO 2: El Comité Técnico de Nutrición y Dietética en virtud de la que dispone el artículo 13 de la Ley N° 12 de 11 de agosto de 1983, es la autoridad competente para establecer los mecanismos administrativos y técnicos para la evaluación de los Nutricionistas y Dietistas que participen en los concursos para la provisión de cargos.

CAPÍTULO II

Del Concurso

ARTÍCULO 3: Los concursos para cargos de posición a jefaturas u otros cargos de Nutricionistas y Dietistas se realizarán a nivel nacional.

ARTÍCULO 4: Los jefes de institución de las instituciones donde se produzcan vacantes o nuevas posiciones tendrán la obligación de solicitar a la autoridad competente el concurso de dichos cargos, indicando los requisitos específicos y el área geográfica donde están ubicados.

ARTÍCULO 5: La institución donde se produzca la vacante o nueva posición, anunciará el concurso en periódicos de circulación nacional, por un período de 3 días laborables, indicando los requisitos, el cargo, lugar, fecha y hora para recibir documentos.

ARTÍCULO 6: El concurso se realizará en la fecha indicada. En caso de que se declare desierto se volverá a anunciar después de 10 días laborables.

CAPÍTULO III

Del Jurado Calificador

ARTÍCULO 7: La autoridad competente convocará al jurado calificador del concurso.

ARTÍCULO 8: El jurado calificador estará integrado así:

a. El Nutricionista Dietista de más alto nivel en el Ministerio de Salud o en la Caja de Seguro Social o en la institución en que se produzca la vacante o sea representante.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal 8-4
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Sub-Directora

LUIS GABRIEL BOTTINI PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 19.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 38.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

b. Un representante de la entidad empleadora;

c. El Presidente de la Asociación Panameña de Nutricionistas Dietistas o su representante.

ARTICULO 9: El jurado estudiará los documentos de conformidad a lo establecido por la ley. Se levantará un acta de inmediato donde conste el resultado del mismo.

ARTICULO 10: Dentro de los 5 primeros días hábiles después de adjudicada la posición sometida a concurso, se le notificará por escrito a todos los concursantes.

ARTICULO 11: En caso de inconformidad, el interesado podrá interponer los recursos pertinentes por escrito ante la institución que convocó al concurso dentro de los cinco días laborables posteriores a la notificación oficial del fallo.

ARTICULO 12: Pasado este periodo se notificará el resultado del concurso al jefe inmediato de la institución de donde proceda la vacante y se le dará posesión del cargo al ganador.

TITULO III

Requisitos para Concurso

CAPITULO I

ARTICULO 13: Todos los Nutricionistas o Dietistas que tienen los requisitos establecidos en el presente Reglamento podrán participar en los concursos de posición.

ARTICULO 14: Para concursar a un cargo de Nutricionista Dietista se requieren:

- a. Ser panameño.
- b. Gozar de buena salud física y mental comprobada por certificación médica expedida dentro de los 30 días anteriores al concurso.
- c. Tener certificado de idoneidad profesional.
- d. Ser miembro de la Asociación Panameña de Nutricionistas y Dietistas, comprobado mediante certificación de la Presidencia del gremio.
- e. Poseer los años de experiencia profesional mínimos según el nivel al que se

concurra, de acuerdo al Escalafón de los Nutricionistas Dietistas.

e. Presentar certificado de evaluación profesional durante sus últimos 2 años de experiencia con un rango no menor de regular.

f. Llenar los formularios de solicitud y presentarlos oportunamente.

g. Certificar mediante declaración personal escrita que no existe impedimento para ejercer las funciones inherentes al cargo ofrecido en el concurso.

h. Someterse a entrevistas con el jurado calificador.

TITULO III

Criterio para evaluar las áreas dentro del Concurso:

ARTICULO 15: El Comité de Nutrición y Dietética establece los siguientes áreas a calificar en los Concursos:

- a. Preparación Académica.
- b. Experiencia profesional en País y en el extranjero.
- c. Experiencia en el Área del Concurso.
- d. Eficiencia.
- e. Méritos profesionales.

ARTICULO 16: La puntuación otorgada a cada área será la siguiente:

a. PREPARACION ACADÉMICA:

CRITERIOS PUNTUACION

1. Licenciatura en Nutrición 3.0
2. Maestría en Ciencias afines 1.5
3. Doctorado en Nutrición 2.0
4. Curso a nivel de post grado en ciencias afines por un tiempo no menor de 6 meses con créditos 1.0
5. Curso de 4 a 6 meses con certificado 0.5
6. Congresos o eventos científicos de 3 a 5 días 0.1
7. Seminarios nacionales 0.05
8. Seminarios internacionales 0.01

b. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CRITERIOS PUNTUACION
Por cada 3 años de servicios adicionales a los mínimos exigidos por el cargo... 1.0

c. EXPERIENCIA EN EL AREA DEL CONCURSO

CRITERIOS PUNTUACION
Por cada 3 años en el área del concurso 0.5

d. EFICIENCIA:

CRITERIO PUNTUACION
Evaluación profesional:
Regular 1.0
Buena 1.5
Muy Buena 2.0
Excelente 2.5

e. MERITOS PROFESIONALES:

CRITERIOS PUNTUACION

- Miembro activo de la Asociación Panameña de Nutrición y Dietética 1.0
- Miembro de Asociaciones Científicas relacionadas (por asociación) 0.5
- Presidente de la Asociación Panameña de Nutrición y Dietética 1.0
- Representante ante el Comité Técnico de Nutrición y Dietética 0.5
- Representante ante el Consejo Técnico de Salud 0.5
- Conferencista 0.5
- eventos internacionales 0.2
- eventos nacionales 0.1
- Asesoría brindada:
 - internacional 0.5
 - nacional 0.3
- Investigaciones publicadas (por publicación) 0.5
- Otras publicaciones (por publicación) 0.3
- Catedrático a nivel universitario:
 - regular 1.0
 - asistente 0.5
- Honores especiales:
 - miembro fundador de APND 0.5
 - Condecoraciones por méritos profesionales 0.5

Dada en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DR. MANUEL ESCALA
Director General de Salud a.i.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

El que suscribe, AURELIO DOPESO CARREIRO, cediendo N° ----, por este medio y de conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido todos los activos del Supermercado El Arca de Noé, establecimiento Comercial ubicado en la ciudad de Chitré, bajo Licencia Comercial Tipo B., N° 95 de 24 de enero de 1986 a los señores Marina Medina Cedeño, Rodrigo Antonio Medina Cedeño y Plinio Antonio Medina Cedeño.

Dada en la ciudad de Chitré a los 15 días del mes de enero de 1986.

Por GONZALEZ FOYO S.A.
AURELIO DOPESO CARREIRO

L-092663

2a. publicación

AVISO AL PÚBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado al Señor CALVIN R. BLAKE, el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE Y FRESQUERIA EL SUPER" situado en la Calle 13a. Ave. Justo Arosemena, casa No. 13.183, planta baja, de la ciudad de Colón, mediante contrato privado efectuado el 22 de junio del presente año.

DELIA CECILIA CAMPBELL ELLIS
Céd. No. 3-80-1919
Colón, 12 de septiembre de 1985

L-282288

2a. publicación.)

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 12,728 del día 18 de noviembre de 1985, expedida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, SER-

VICIOS RAPIDOL, S.A., ha vendido a la Sociedad SERVICIOS LEIMAR, S.A., el establecimiento comercial denominado LAVANDERIA Y LAVAMATICO SUPERIOR, ubicado en Juan Díaz San Pedro, Edificio Comercial local No. 3 Calle Primera, ciudad de Panamá.

Atentamente,
RUDOLPH PENGALLY
Cédula 3-20-474
Rep. legal. SERVICIOS RAPIDOL, S.A.

(L-131175)

2da. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA:

A DISTRIBUIDORA DUARSA, S.A., cuyo representante legal es la señora VIOLETA PEREZ SHANKS, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo con acción de Secuestro que en su contra ha interpuesto FINANCIERA OMNI S.A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de oficio con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija al presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Panamá, 17 de enero de 1986.
(fdo) Santiago Sanford Uriola
Juez Quinto del Circuito.
Ramo Civil.

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario.
CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia del original.
Panamá, 17 de enero de 1986.
Mario E. Franco A.
Secretario.

L-090189
(Única Publicación.)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 28-10-85 -- 75

CERTIFICA:

Que la Sociedad Guía Consultores, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 074139; Rollo: 006392; Imagen: 0017 desde el dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 14618 de 27 de septiembre de 1985, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 16932; Imagen: 0053; Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de octubre de 1985.

Panamá veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:08 p.m.

Fecha y hora de expedición
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-096929
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 11-12-85 -- 144

CERTIFICA:

Que la Sociedad Primera Financiera y Servicio de Inversiones, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 090856; Rollos: 008812; Imagen: 0012 desde el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13784 de 06 de noviembre de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 17110; Imagen 0199; Sección de Micropelículas (Mercantil) de del 05 de diciembre de 1985.

Panamá doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:22 p.m.
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-028213
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 02-08-85 -- 193

CERTIFICA:

Que la Sociedad Seiting Sibylla X.S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0748; Folio: 0204; Asiento: 134138 de la Sección de Personal Mercantil desde el dieci-

nuevo de agosto de mil novecientos setenta. Actualizada en la ficha: 154825 Rollo: 016248, Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8943 de 12 de julio de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 16248, Imagen 010, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 30 de julio de 1985.

Panamá, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:33 a.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GÓMEZ
Certificadora

L-010408
Única publicación

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 25-07-85 --
48

CERTIFICA:

Que la Sociedad Isla Venecia Compañía Naviera S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0687 Folio: 0210 Asiento: 108879 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la Ficha: 128099, Rollo: 012949, Imagen: 0093 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8502 de 4 de julio de 1985 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16195, Imagen 0072 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de julio de 1985.

Panamá, veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco a las 4:07 p.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-009935
Única publicación

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 07-11-85 --
97

CERTIFICA:

Que la Sociedad Roux - Oseta Internacional, S.A., se encuentra registrada en el

Tomo: 0997, Folio: 0482 Asiento: 113118 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la Ficha: 159584, Rollo: 016894, Imagen: 0027 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12553 de 15 de octubre de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 16894, Imagen: 0039, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 01 de noviembre de 1985.

Panamá, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:35 p.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificadora

L-097858
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 45
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL

NOTIFICA A:

GUILLERMO SUAREZ URIBE, JUAN ANTONIO BARBOSA PAEZ y FERNANDO SAENZ SAMPER de generales conocidas en el expediente y de consiguiente, notifica la sentencia condenatoria expedida en su contra y que en su contenido dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL: Panamá, seis -6- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- VISTOS: ...

En razón de lo expuesto la suscrita JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a GUILLERMO SUAREZ URIBE, varón, colombiano, pasaporte No. T-132347, nacido en Colombia, Bogotá el 12 de noviembre de 1953, hijo de Alberto Suárez y Diana Uribe Olgin, residente en Bogotá, Colombia, Calle 64a, Casa No. 167, Apto. 103, y en Panamá Hotel Europa, Cto. No. 107; JUAN ANTONIO BARBOSA PAEZ, varón, colombiano, pasaporte No. 377546, hijo de Alfonso Barbosa Rodríguez y Sofía Paéz, residente en Bogotá, Colombia, Carrera No. 16, Casa 647; FERNANDO SAENZ SAMPER varón, colombiano, pasaporte No. T-310127, nacido en Bogotá, Colombia, el día 12 de junio de 1982, hijo de Enrique Saenz y Sofía Samper de Saenz, residente en Bogotá Colombia, Calle 18, Casa No. 470, Apto. 402 años,

en la República de Panamá, en el Hotel Europa, Cto. No. 107, a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, como responsables del delito de TRAFICO ILICITO DE COCAINA.

Los reos tienen derecho a que se le descuente de la pena impuesta el tiempo que ha permanecido detenido en relación a esta causa.

En cuanto a la pena de días multas:

Fundamento de Derecho: Artículos 2034, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, 2157, 2219 del Código Judicial y Arts. 13, 46, 47, 48, 260, 261, del Código Penal vigente y Artículo 3o. de la ley 23 de 1954.

Cópiase notifique y archívese
(fda) LA JUEZ, SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA,
(fda) Denis B. de Castilla, Secretaria

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2347 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1962, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a objeto de que quede legalmente notificados del fallo en referencia y se exhorte a todos los habitantes de la República para la notificación del reo ausente.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, 1984, SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Penal. ...

Denis B. de Castilla
Secretaria

CERTIFICO:
Que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los archivos del Tribunal.

Panamá, 11 de diciembre de 1984.
Denis B. de Castilla
Secretaria

Oficio 2585.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15,790 del 18 de Diciembre de 1985 extendido en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 149207 ROLLO: 17349 IMAGEN: 0169 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada: "TYNION ENTERPRISE CORP".
Panamá, 20 de enero de 1986.

L-092479
(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15590 del 16 de Diciembre de 1985 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 151475 ROLLO: 17349 IMAGEN 0177 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DEPHAM, S.A.". Panamá, 20 de enero de 1986.

L-092479

(Única Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13713 de 5 de noviembre de 1985 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 068644 ROLLO: 17314 e Imagen: 0117 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "REGAL EDITORS CORPORATION". Panamá, 20 de enero de 1986.

L-092479

(Única Publicación.)

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -6-**

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ALBERT HALL HENRY BERNARD se ha dictado auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO -37-

Panamá, ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: ...

Por lo expuesto quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALBERT HALL HENRY BERNARD desde el día 19 de marzo de 1981, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros, ROSA HERNANDEZ DE HENRY, en condición de esposa del causante, ANA LUISA HENRY HERNANDEZ, JORGE ERNESTO HENRY HERNANDEZ, RICARDO CRISTOBAL HENRY HERNANDEZ, MARIBEL HENRY HERNANDEZ y LUIS ALBERTO HENRY HERNANDEZ, en su condición de hijos del

causante. Ordena, que comparezcan a estar presente en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

La Juez,

(fdo) Eliza de Moreno.

(fdo) Guillermo Morán A. (Srco).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 8 de enero de 1986

La Juez

(fdo)

Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morán A.

Secretario

CERTIFICADO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 8 de enero de 1986.

GUILLERMO MORAN A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito Ramo Civil.

L-089572

(Única Publicación.)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora MARIA TERESA RAMOS CONTRERAS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo SAJOMON N. MORALES C.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 5 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

LICDO. JESUS E. VALDES P.

LA SECRETARIA,

XIOMARA BULGINI

L-460281

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a. VIELKA CEDALIA TUÑON NUÑEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado legalmente constituido, a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado ELDIS ALONSO SANCHEZ BOREONI.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco - 1985-, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez

(fdo) Licdo. Ariel Alvarez

La Secretaria: Ad-Hoc,

(fdo) Vilma E. Bryan B.

L-089865

(Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL CONSEDE EN EL CORREJIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

a. AURORA MARTINEZ MARTINEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo HARRIGSTON ARIAS ARIAS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho copias auténticas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 23 de diciembre de 1985.

(fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola

Juez Quinta del Circuito

Ramo Civil.

(fdo) Maria E. Franco A.

Secretaria.

L-089300

(Única Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 91

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al

EMPLAZA A:

Al ausente LUCAS QUINTERO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa AURA ESMERALDA VARGAS YÁÑEZ.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de noviembre de 1985 y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licda. Ramón Sanjuli Argemero,
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Rama Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria

L-089697
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO No. 173**

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Rama de lo Civil, por medio del presente edicto al Público:

a CONCEPCION QUINTERO cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad a hacer valer sus derechos por sí o por medio de apoderado judicial en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva que en su contra ha interpuesto LIDA ISABEL BARRAZA QUINTERO.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 13 de diciembre de 1985.
EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON,
FISAR UGARTE
El Secretario

L-090076
(ÚNICA PUBLICACIÓN)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

CITA Y EMPLAZA A:

ESMERALDA ARAUZ DE MIRANDA, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE COLOMBIA S.A.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) por el término de diez (10) días.

EL JUEZ
FDO
LUCAS A. OLIVOS VARGAS

EL SECRETARIO
FDO
J. SANTOS VEGA

L-089730
Única publicación

REMATES:**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA****RAMO CIVIL****AVISO DE REMATE No. 9**

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Abogado Ejecutor por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesta por EMMA, S.A. contra ROBERTO RUIZ VANEGAS y YOLANDA SANTOS ARAUZ DE RUIZ, se ha señalado el día veintuno (21) de febrero de 1986, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación.

"FINCA No. 40,560 inscrita al folio 172 del tomo 990 de la Sección de Propie-

dad de la Provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 11-2 de la Urbanización Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte con el lote 11-3, Sur, con el lote 11-1, Este con calle E y por el Oeste con el lote 11-27. MEDIDAS: Frente 35 metros; Sur, 35 metros; Este, 15 metros y por el Oeste, 15 metros. SUPERFICIE: De 325 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: \$ 1.5 000.00 Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han declarado mejoras a un costo de \$ 13.000.00 consiste en una casa de una sola planta. SUPERFICIE de las mejoras es de 90 metros cuadrados, según consta inscrito desde el 20 de enero de 1974. VALOR DEL TERRENO: es de \$ 1.050.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dado en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A., por la suma de \$ 20.000.00. b) Dado en Segunda Hipoteca esta finca a favor del Banco de Colombia, S.A., por la suma de \$ 13.000.00 Que al tomo 585, folio 395, Anento 122556 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentran debidamente inscrita la Sociedad Emma, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de \$ 23.908.62 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base establecida.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificada de Garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).
EL SECRETARIO: AGUACIL EJECUTOR
(Fdo). Guillermo Norón A.

L-090149
(Única Publicación.)

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al Público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía, propuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A., contra INDUSTRIAS LA FE, S.A., y SERGIO CAMANO GONZALEZ, se ha señalado el día veintisiete (27) de febrero del corriente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de los bienes descritos a continuación:

A) Finca número 9261, inscrita al folio 460, del tomo 1257, de la sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas, con una superficie de 4,410 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados. Que tiene los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de ERNESTO ALVAREZ, SUR: Propiedad de ENRIQUE DE LEON, ESTE: Calle 26 de noviembre; OESTE: GUARDIA NACIONAL.

B) Finca número 10641, inscrita al folio 276, tomo 1671 de la sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas, con una superficie de una hectárea y 230 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados. LINDEROS: NORTE: Finca 10649, ESTE: Propiedad de Jaime Mendez, SUR: Finca 10638, OESTE: propiedad de ORLANDO CAMANO.

C) Finca número 10653, inscrita al folio 312, tomo 1671 de la sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas, con una superficie de una hectárea cuatro metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados. LINDEROS: NORTE: Finca 10641, SUR: Finca 10655, ESTE: Propiedad de Jaime Mendez, OESTE: Propiedad de FERMIN LUQUE.

D) Finca número 10655, inscrita al folio 318, tomo 1671 de la sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas, con una superficie de una hectárea, 182 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados. Ayudado Así: NORTE: Finca 10653, SUR: Finca 10657 y 10643, ESTE: Propiedad de Jaime MENDOZA y OESTE: propiedad de FERMIN LUQUE.

Servirá de base para el remate decretado la suma de SETENTA MIL, SESENTA BALBOAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (B66,006.36) y posturas admisibles las que suban las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base de remate, en certificado de Garantía, expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

Se admitirán posturas desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado y después de esta hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación hoy lunes (3) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Secretario Ad-Hoc, Alguacil Ejecutor,

(fdo.) GILBERTO TERREROS M.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Santiago 3 de enero de 1985.

L-052411

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

QUIEN SUSCRIBE, LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por SAMUEL FRANCISCO DE LA GUARDIA WISE contra INVERSIONES ATALAYA, S.A., se ha señalado el día 25 de febrero de 1986, para que en horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca N° 5837 inscrita al folio 264 del tomo 564 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé. Que el RESTO LIBRE de esta finca queda con una SUPERFICIE de 8 hectáreas 9,626 M² con 80 decímetros cuadrados, LINDEROS Y MEDIDAS ORIGINALES: Por el Norte mide 195 metros y linda con la finca 1,147 perteneciente a la Nación; por el Sur mide 191 metros y linda con la finca 5,769, perteneciente a la Nación. VALOR REGISTRADO: de B/. 24,000.00, GRAVAMENES VIGENTES: A) Servidumbre a favor de la finca N° 5861.

B) Servidumbre a favor de la finca 12,190.

C) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de SAMUEL DE LA GUARDIA WISE, por la suma de B/20,000.00. Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción los

siguientes asientos: ASIENTO N° 9831 del Tomo 153 del Diario: A las 11:50 A.M., presentado por Alfredo Sánchez el Oficio N° 1872 del Juzgado Primero de Panamá, por la cual decreta EMBARGO que pesa sobre la finca 5837 Tomo 564 Folio 264 en Coclé. ASIENTO N° 1772 del Tomo 154 del Diario: A las 9:06 A.M., es presentado por Ramón Lombardo el Oficio N° 2613 de septiembre de 1982 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por la cual se levanta embargo sobre la Finca 6516 al folio 374 Tomo 654 en Coclé y otras contra Regina, Inc. S.A. ASIENTO N° 8647 del Tomo 155 del Diario: A las 11:32 A.M., es presentado por Samuel de la Guardia Wise el Oficio N° 1860 del 16 de diciembre de 1982 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por la cual se ordena la venta en Pública Subasta sobre el resto de la finca 5837 a: Tomo 564 Folio 264 en Coclé contra Inversiones Atalaya, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/. 42,415.95 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consignen en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de ese día y de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición del interesado para su respectiva publicación.

Panamá, 13 de enero de 1986.

LIA RIVERA G. (fdo.)

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del original.

LIA RIVERA G.

LA SECRETARIA.

Licitación 092685

(Única Publicación)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 25

(Del 25 de abril de 1985)

EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DE VERACRUZ, DEL DISTRITO DE ARRABUAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que la Señora MERCEDES FRANCO DE MURILLO, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 5-2-773, residente en el corregimiento de Veracruz, Calle Revolución, casa 48, ha solicitado a este despacho mediante solicitud de fecha 25 de abril de 1985, la adjudicación a título de compra-venta un lote de terreno comprado en el corregimiento de Veracruz, finca 10,350 inscrita al Folio 362, Tomo 315 de la provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de setecientos veintisiete con noventa y siete metros cuadrados (727.97 M²), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano N° 80-44393 aprobado por la Di-

rección de Catastro y el Ministerio de Vivienda:

NORTE: Familia Riascos

SUR: Calle Revolución

ESTE: Guillermo Mojica

OESTE: Romeo Cortez

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial. Gloria A. Givares H. Secretaria. Bienvenida Quintero. Funcionario: Sustanciador de la Junta.

L-007055

(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 5**

EL SUSCRITO JUEZ MARITIMO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a AMERICA PRIMERO (I) S.A., AMERICA SEGUNDO (II) S.A., AMERICA TERCERO (III) S.A., AMERICA CUARTO (IV) S.A., AMERICA QUINTO (V) S.A., AMERICA SEXTO (VI) S.A., AMERICA NOVENO (IX) S.A. y PANAMA CUARTO (IV) S.A. en la persona de su Representante Legal SERGIO DANIEL ARGUELLES, de generales y domicilio desconocido, para que comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Proceso Ordinario que en su contra ha interpuesto ACHAC THIPHILUSE Y OTROS.

Se le informa a los emplazados que en lugar visible del recinto del Tribunal se ha fijado en el día de hoy edicto de notificación Nº 512 que en su parte pertinente dice lo siguiente:

"TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA. Panamá, dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Se admite la demanda ordinaria que ACHAC THIPHILUSE Y OTROS le han interpuesto a AMERICA PRIMERO (I) S.A. y OTROS.

En consecuencia, con la copia de la misma, córtesele traslado a la parte demandada por el término de treinta (30) días, con apercibimiento de que si no lo contesta dentro de dicho término se tomará como indicio de aceptación de las pretensiones del actor y se seguirán los trámites del juicio únicamente con audiencia de éste.

Se advierte a la demandada que podrá comparecer en cualquier etapa del proceso, pero la actuación no se retrocederá en ningún caso.

Tal y como viene solicitado, en vista que se desconoce el domicilio de la parte demandada, SE ORDENA su emplazamiento por edicto en la forma establecida por los artículos 397 y siguientes de la Ley 8 de 1982, este edicto deberá ser publicado además por tres (3) veces consecutivas en un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta resolución.

Notifíquese

Juez Marítimo (Fdo) Licio Nelson Carreño C.
Secretario (fdo) Licio Andrés García B.

Para notificar a las partes de la resolución anterior se fija el presente edicto en lugar visible del recinto de este Tribunal hoy, veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) siendo las once (11.00) de la mañana por el término de diez (10) días.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de este Despacho y copia del mismo se entrega a la parte actora para la publicación ordenada.

Panamá 24 de diciembre de 1985

Licio Nelson Carreño
Juez Marítimo

Licio Andrés García B.
Secretario

6-089773
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO TRES (3)**

El SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, Por este medio: CITA Y EMPLAZA.

A los Señores ALCIBIADES ALCEDO RODRIGUEZ, MANUEL SALVADOR ALCEDO R., ALMA CORONA ALCEDO RODRIGUEZ, todos de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA, que en su contra ha interpuesto el Señor REGINALDO ALCEDO AGUILAR, en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1963; con la advertencia de que si no se presentan dentro del término del Emplazamiento se les designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, veintinueve (29) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo) Licio,
LUIS ALBERTO OLIVOS S.

El Secretario Ad-Hoc,
(fdo)
GILBERTO TERREROS

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Gantiaga, 23 de enero de 1986.

GILBERTO TERREROS
Secretario

LD52631
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3-C
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A WILLIAMS HENRY ELLIS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado FRANCISCO DE LA ROSA.

Se advierte al emplazado que si no compareciera dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, dos (2) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El juez
(fdo.) Licio, Ariel Álvarez
La Secretaría
(fdo.) Irma Bernard de Binos
CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original. Bocas del Toro, 2 de enero de 1986
Irma Bernard de Binos
Secretaria del Juzgado del Circuito.
Ramo de lo Civil

LD92957
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 2-C
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A LOUISE VALERIE DE SCHEISSA O LOUISE VALERIE DE JAN, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus

derechos en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado FRANCISCO DE LA ROSA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.
(fdo.) Licio. Ariel Alvarez
La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns
CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original. Bocas del Toro, 2 de enero de 1986.
Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Circuito
Ramo de lo Civil

L092760
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A DAVID HABID CONOAN, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado EMMA BAKER JIMENEZ DE DE LA ROSA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.
(fdo.) Licio. Ariel Alvarez

La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns

CERTIFICO: que lo anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 2 de enero de 1986.

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Circuito
Ramo de lo Civil

L092754
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8-C
EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó ELIZABETH DUFFIS VANTERPOL DE WILSON se ha dictado la resolución cuya parte dice así:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, AUTO DE PRIMERA INSTANCIA, NUMERO 87C, Bocas del Toro, veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco --1985-- VISTOS.

Por tanto, el Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ELIZABETH DUFFIS VANTERPOL DE WILSON desde el día ocho (8) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros ALLAN ADOLPHUS WILSON, en su condición de esposo de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1801 del Código Judicial. --Cópiese y notifíquese-- El Juez. --(fdo.)-- Licio. Ariel Alvarez. --(fdo.)-- La Secretaria. --(fdo.)-- Irma Bernard de Binns.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de Noviembre

de mil novecientos ochenta y cinco --1985-- y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.
(fdo.) Licio. Ariel Alvarez

La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns

CERTIFICO: que lo anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 22 de noviembre de 1985.

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Circuito
Ramo Civil

L092959
(Única publicación)

DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 172 de 6 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Primero del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a FICHA 121401, ROLLO 17430, IMAGEN 0149, ha sido disuelta la sociedad denominada PANAMERICAN FORWARDERS, S.A. el 28 de enero de 1986.

L092898
(Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
10-09-85-97

CERTIFICA:

Que la Sociedad Trans-Oceanic Service Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 1140, Folio: 0548, Asiento: 118259 de la Sección de Personas Mercantiles desde el trece de junio de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la FICHA: 042842 Rollo: 002542 Imagen: 0091 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolu-

ción mediante Escritura Pública Nº 8321 de 02 de julio de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16640, Imagen: 0096 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de septiembre de 1985.

Panamá primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:22 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-003086
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08-10-85--161

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ramco International Company Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 072632 Rollo: 006169 Imagen: 0176 desde el tres de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 10546 de 23 de agosto de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 16676, Imagen: 63, Sección de Micropelículas (Mercantil) 30 de septiembre de 1985.

Panamá nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:15 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-003086
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
12-09-85--30

CERTIFICA:

Que la Sociedad Wingsail International Holdings, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 021553 Rollo: 001044 Imagen: 0343 desde el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 10068 de 13 de agosto de 1985 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16535 Imagen 230 sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de septiembre de 1985.

Panamá, doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:31 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-009680
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
25-10-85--107

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zenus Developers, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 036491 Rollo: 001918 Imagen: 0506 desde el siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 12619 de 08 de octubre de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16821, Imagen: 0193, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 22 de octubre de 1985.

Panamá, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:48 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-097042
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
23-10-85--79

CERTIFICA:

Que la Sociedad Canigas Fifth, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 051426

Rollo: 003456 Imagen: 0161 desde el cinco de marzo de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 12597 de 20 de agosto de 1985 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16442, Imagen 0036, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de agosto de 1985.

Panamá veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:06 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

(L-097018
Única publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 16-10-85--120

CERTIFICA:

Que la Sociedad Imex Finance Company, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 036045 Rollo: 001500 Imagen: 0030 desde el once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11988 de 23 de septiembre de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16709, Imagen 041, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de octubre de 1985.

Panamá diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

A las 9:29 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gomez
Certificadora.

L-003086
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 15-10-85--87

CERTIFICA:

Que la Sociedad Candia S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 116362 Rollo: 011603 Imagen: 0139 desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha Sociedad acuerda su disolu-

ción mediante Escritura Pública No. 12257 del 30 de septiembre de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16742, Imagen 0042 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de octubre de 1985.

Panamá dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco
A las 9:42 a.m.
Fecha y Hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-097043)
Única Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 27-09-85---25

CERTIFICA:

Que la Sociedad Q.A.V. Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 040359 Rollo: 002299 Imagen 0173 desde el siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9365 de 29 de julio de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16587 Imagen 0201 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de septiembre de 1985.

Panamá veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco
A las 1:00 p.m.

Fecha y Hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-097043)
(Única Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 15-10-85---85

CERTIFICA:

Que la Sociedad Moktaub, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 035456 Rollo: 001839 Imagen: 0138 desde el siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11989 del 23 de septiembre de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16739, Imagen

0033, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de octubre de 1985.

Panamá dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:40 a.m.

Fecha y Hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-003086)
(Única Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 3009-85-96

CERTIFICA:

Que la Sociedad Snowflake Properties Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 086081 Rollo: 008128 Imagen: 0150 desde la ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11436 de 11 de septiembre de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16640, Imagen 0111, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de septiembre de 1985.

Panamá primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.
A las 9:15 a.m.

Fecha y Hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-097043)
(Única Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 08-10-85---160

CERTIFICA:

Que la Sociedad Range Shipping S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 102299 Rollo: 009979 Imagen: 0096 desde el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 9641 de 02 de agosto de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo: 16338, Imagen 320 Sección de Micropelículas (Mercantil) 13 de agosto de 1985.

Panamá nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.
A las 10:13 a.m.

Fecha y Hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
Priscilla de Gómez
Certificadora.

(L-097043)
(Única Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD 04-09-85 -- 149

CERTIFICA:

Que la Sociedad Slabcon Distributors, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1222 Folio: 0070 Asiento: 124796 de la sección de Panama Mercantil desde el doce de enero de mil novecientos sesenta y seis. Actualizada en la Ficha: 010982 Rollo: 000451 Imagen: 0225 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10123 de 13 de agosto de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 16421, Imagen 0026, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de agosto de 1985.

Panamá cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 3:47 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

(L-009680)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 29-08-85 -- 32

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lezel American Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 104115 Rollo: 010175 Imagen: 0203 desde el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9132 del 23 de julio de 1985 de la Notaría Tercera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 16403 Imagen 92 Sección de Mi-

cropepículas (Mercantil) de 27 de agosto de 1985.

Panamá treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:31 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-009680
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 13-09-85-13

CERTIFICA:

Que la Sociedad Marzipán S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 094265 Rollos: 009164 Imagen: 0132 desde el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10492 de 22 de agosto de 1985, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo: 16529 Imagen: 0151, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de septiembre de 1985.

Panamá trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:01 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-009680
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 01-11-85 --
94

CERTIFICA:

Que la Sociedad H.C. ENTERPRISES INC. se encuentra registrada en la ficha: 097278 Rollos: 009514 Imagen: 0012 desde el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10254 de 18 de septiembre de 1985 de la Notaría Quinta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 16870 Imagen: 0149 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 30 de octubre de 1985.

Panamá cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:43 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
CERTIFICADORA

L-097871
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 15-11-85 --
11

CERTIFICA:

Que la Sociedad Olineros Internacional, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 065657 Rollos: 005237 Imagen: 0158 desde el quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 15907 de 25 de octubre de 1985 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 16959 Imagen: 0118 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de noviembre de 1985.

Panamá, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:01 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-097848
Única publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio EMPLAZA:

A, ELBA GUADALUPE DE GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OSCAR GONZALEZ en este Tribunal.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Panamá, 29 de enero de 1985.

(Fdo) Licio.

Santiago Sanford Uriola,
Juez Quinto del Circuito,

Ramo Civil.

(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario.

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para los fines pertinentes por este medio AL PUBLICO EN GENERAL hago saber, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, que HE VENDIDO mi establecimiento comercial denominado JOYERIA Y MUEBLERIA CENTRAL que opera con Licencia Tipo B N°15452 expedida el 20 de diciembre de 1981, ubicada en Avenida Central, entre Calles 9 y 10, casa 9123, bajos, ciudad de Colón, a la sociedad anónima denominada CANDIDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA., S.A., registrada en la Ficha 164145, ROLLO 17445, IMAGEN 12, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, según consta en la respectiva escritura de compra-venta.

Colón, 31 de enero de 1986.

Cándido Alvarez Rodríguez
Céd. N-14-665

L-093044
La publicación.